

Expte. CUDAP N°: 00017233/2013

Córdoba,

15 ABR 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **CORDOBA, MARIA LAURA**, D.N.I N° **28.343.150** de los SEMINARIOS OPTATIVOS: MIGRACIONES, SOCIEDAD Y CULTURA Y TRABAJO SOCIAL EN SALUD – SALUD MENTAL; cursados y aprobados, en carácter de ALUMNA VOCACIONAL, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignaturas: SEMINARIO BIMENSUAL I, SEMINARIO BIMENSUAL II Y SEMINARIO BIMENSUAL II,I respectivamente, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 1986, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

La Resolución del HCD N° 153/12 que aprueba el régimen de equivalencias entre los Seminarios Optativos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social-Plan de Estudios 2004 con respecto a los Seminarios Anuales y Bimensuales de aproximación curricular del Plan de Estudios 1986.

Que la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**


Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **CORDOBA, MARIA LAURA**, D.N.I N° **28.343.150** equivalencia **TOTAL** en la asignaturas: SEMINARIO BIMENSUAL I, calificación 7 (siete); SEMINARIO BIMENSUAL II, calificación 7 (siete) Y SEMINARIO BIMENSUAL III, calificación 8 (ocho).

Art. 2°: Establecer que la Srta. **CORDOBA, MARIA LAURA**, D.N.I N° **28.343.150** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolicése. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEXANDRO EVARISTO GONZALEZ
PROFESOR EN C
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mariana Patricia Acevedo
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

74

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza